



f Valeria Lopez Delzar  
@ valelopezdelzar  
@valedelzar  
342-5121155  
www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 1 de Junio de 2022

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Sec. de Cultura y/o el área que determine más idónea, proceda a la realización de una campaña de promoción de lectura al público en general y de difusión de la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas, en el marco del 15 de Junio de cada año, fecha en la que se celebra el “Día Nacional del Libro”.

**Artículo 2:** Dicha Campaña de difusión tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Concientizar sobre la importancia que tiene la lectura en todas las etapas de la vida de las personas.
- b) Fomentar la lectura de la ciudadanía.
- c) Promover e incentivar el acercamiento a la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas.
- d) Visibilizar a la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas.
- e) Difundir información sobre la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas.
- f) Confeccionar un mapa interactivo georeferenciando a la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas.

**Artículo 3:** A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se articularán las acciones pertinentes entre la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas y las distintas áreas que correspondan, en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 4:** Las entidades mencionadas en el artículo precedente serán las encargadas de elaborar el contenido a difundir a través de la presente Campaña, con el objetivo de brindar información veraz, completa y actualizada.

**Artículo 5:** Se promoverá la participación de la Biblioteca Municipal “Profesor Enrique Muttis” en las actividades que se realicen en el marco del presente proyecto.

**Artículo 6:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**Artículo 7:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-



f Valeria Lopez Delzar  
@ valelopezdelzar  
@valedelzar  
342-5121155  
www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 1 de Junio 2022

## **FUNDAMENTOS**

Este proyecto tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Sec. de Cultura y/o el área que determine más idónea, proceda a la realización de una campaña de promoción de lectura al público en general y de difusión de las Red de Bibliotecas Populares Santafesinas de la ciudad de Santa Fe y zona metropolitana, en el marco del 15 de Junio de cada año, fecha en la que se celebra el “Día Nacional del Libro”.

El 15 de junio de cada año se celebra en Argentina el “Día del libro”. La conmemoración comenzó en 1908, cuando el Consejo Nacional de Mujeres entregó ese día los premios de su concurso literario e instaló un festejo anual. En 1924, aquel Consejo logró que el presidente Marcelo T. de Alvear declarara la fecha como “Fiesta del Libro”. Alegaba por entonces el decreto presidencial: “Es del mayor valor educativo consagrar un día especial del año a la recordación del libro como registro imperecedero del pensamiento y de la vida de los individuos y las sociedades y como vínculo indestructible de las generaciones humanas de todas las razas, lenguas, creencias, etc.” Luego, en 1941, a instancias de una resolución del Ministerio de Educación, se cambió la denominación por “Día del Libro”, la cual se mantiene hasta el día de hoy. Un libro puede ser un objeto pequeño y frágil, pero no hay objeto tan potente para la cultura este. Por eso, celebrar su día es de suma importancia para la cultura santafesina.

Por otro lado, considerando que la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas integra a numerosas Bibliotecas Populares de la ciudad, en donde se resalta la importancia de la lectura, y sobre el valor de los libros en las personas y en la cultura de la sociedad, es fundamental dar a conocer sus ubicaciones y visibilizarlas.

Cabe mencionar que desde el bloque CREO del FPCyS, venimos acompañando distintas iniciativas legislativas a nivel local en pos del desarrollo y fortalecimiento de la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas, como por ejemplo con la Ord. N° 12.073 de Creación de la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas y la Ordenanza N° 12.464, sobre el Fondo de Asistencia para Bibliotecas Populares.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.-